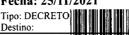
Radicado: D 2021070004552

Fecha: 25/11/2021







DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2021020066509 del 18 de noviembre de 2021, adicionado a través de comunicación con radicado 2021020066609 de la misma fecha, la señora PAULA ANDREA DURANGO PULGARÍN, identificada con cédula de ciudadanía 1.038.335.834, presentó renuncia irrevocable al cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Libre nombramiento y remoción), Código 407, Grado 07, NUC Planta 0993, ID Planta 4586, asignado al Grupo de Trabajo OFICINA DE COMUNICACIONES del DESPACHO DEL GOBERNADOR, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 06 de diciembre de 2021.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por la señora PAULA ANDREA DURANGO PULGARÍN, identificada con cédula de ciudadanía 1.038.335.834, para separarse del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Libre nombramiento y remoción), Código 407, Grado 07, NUC Planta 0993, ID Planta 4586, asignado al Grupo de Trabajo OFICINA DE COMUNICACIONES del DESPACHO DEL GOBERNADOR, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 06 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE/ CÚMPLASE

ANÍBAL SAVRIA CORFEA
GOBERNADOR DE ANTIDOUIA

Revisó: Isabel Cristina Maja
Flórez
Contratista Sefradria de
Ferney Alberto Verseu G
Talento Humano y Desarrollo Organizacional

Los arriba firmameta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas prisposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo
presentamos para la firma.